



Enmiendas ISO sobre cambio climático

A finales de febrero, la Organización Internacional de Normalización (ISO) publicó modificaciones a las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 (entre otras), específicamente relacionadas con el cambio climático. Estas modificaciones entraron en vigor inmediatamente después de su publicación, sin período de transición. Los cambios se leen de la siguiente manera (consulte la palabrería resaltada a continuación):

4.1 Comprender la organización y su contexto

La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que sean relevantes para su propósito y que afecten su capacidad para lograr el resultado previsto de su sistema de gestión XXX.

Agregado: La organización deberá determinar si el cambio climático es un tema relevante.

4.2 Comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas

La organización deberá determinar:

- Las partes interesadas que sean relevantes para el sistema de gestión XXX.
- Los requisitos pertinentes de estas partes interesadas.
- Cuál de estos requisitos se abordará a través del sistema de gestión XXX.

Agregado: NOTA: Las partes interesadas relevantes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

Las enmiendas en sí están disponibles de forma gratuita en el sitio web de ISO; a continuación proporcionamos enlaces a las enmiendas 9001, 14001 y 45001:

- Enmienda ISO 9001: <https://www.iso.org/standard/88431.html>
- Enmienda ISO 14001: <https://www.iso.org/standard/88209.html>
- Enmienda ISO 45001: <https://www.iso.org/standard/88428.html>

*Nota: La norma ISO 9001 está pasando por un esfuerzo de revisión mayor que se espera que se publique en algún momento de 2025. Como resultado, se anticipa que también se revisarán otras normas ISO posteriormente.



Junto con la publicación de las enmiendas de ISO, la IAF emitió una declaración o “Decisión Final” sobre el tema. Aquí hay dos extractos clave de esa guía (que se pueden revisar en su totalidad utilizando el siguiente enlace: IAF e ISO publican un comunicado conjunto - IAF):

“Las organizaciones certificadas deben asegurarse de haber considerado los aspectos y riesgos del cambio climático dentro del desarrollo, mantenimiento y efectividad de su(s) propio(s) sistema(s) de gestión. El Cambio Climático, junto con otros temas, debe ser determinado como relevante o no y de ser así, considerado dentro de una evaluación de riesgo, dentro del alcance de los estándares de los sistemas de gestión”.

“Con las nuevas incorporaciones sobre Cambio Climático, se espera que los Organismos de Certificación garanticen que el Cambio Climático haya sido considerado y, si se determina que es un tema relevante para su sistema de gestión, incluido en cualquier objetivo y actividad de mitigación de la organización, según sea necesario. Si la organización considera que no es un tema relevante para su sistema de gestión, se espera que el EC garantice la efectividad del proceso de la organización para tomar esta determinación e implementar acciones relacionadas, cuando corresponda”.

¿Cómo afectan las modificaciones a los clientes de PJR?

Las organizaciones certificadas o que desean obtener la certificación ISO 9001, 14001 y/o 45001 deben considerar si el cambio climático es un tema relevante dentro de su(s) sistema(s) de gestión. Si es así, al igual que con otras cuestiones relevantes, la organización debe considerarlo dentro de los objetivos de su sistema y la evaluación de riesgos, y dentro del alcance de su(s) sistema(s) de gestión. Para citar la Decisión Final de la IAF:

“La intención general de los requisitos de las cláusulas 4.1 y 4.2 permanece sin cambios; estas cláusulas ya incluyen la necesidad de que la organización considere todas las cuestiones internas y externas que puedan afectar la eficacia de su sistema de gestión; Estas nuevas inclusiones garantizan que el cambio climático se considere dentro del sistema de gestión y que sea un factor externo lo suficientemente importante como para que nuestra comunidad requiera que las organizaciones lo consideren ahora”.

¿Cómo afectan las modificaciones a las auditorías del PJR?

Todas las auditorías, incluidas ISO 9001, 14001 y/o 45001, que comiencen a partir del 18/03/24 incluirán muestreos según la palabrería estándar enmendada discutida anteriormente. Específicamente, la Entrevista de Liderazgo, que ya representa la evaluación principal de PJR de las cláusulas 4.1 y 4.2, se ha modificado para incitar a los auditores a preguntar, tomar muestras y registrar en los informes de auditoría los detalles sobre la consideración del cambio climático por parte de la organización. Los auditores no cuestionarán las conclusiones de una organización cliente, incluso si en última instancia determinan que el cambio climático no es un tema relevante para su organización o sus partes interesadas. En cambio, los auditores confirmarán que se evidenció un enfoque sistémico y eficaz dentro del sistema de gestión, para demostrar la consideración de la organización y respaldar la determinación de la organización. Estas expectativas se han compartido tanto con los auditores como con los revisores de paquetes técnicos.

Para obtener más información sobre las enmiendas sobre el cambio climático, llame a PJR al **248-358-3388** o envíe un correo electrónico a pjr@pjr.com para obtener respuestas.